

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo: NA  
 Número de Sesión: NA  
 Fecha de Acuerdo: 01/04/2025  
 Fecha Terminación del pedido: 08/05/2025  
 Núm. Dictamen Presup: 91606-2025

No. de Evento: AA-T-81-25  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet:  
 050GYR005T08125-006-00  
 No. de Pedido: D5P0032  
 Elaboración: 28/04/2025 Impresion 29/04/2025

Proveedor: DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE RANCHO LA LAGUNA NUM. 80 CAMPESTRE COYOACAN COYOACAN

R.F.C. DMO -190724-6N0 No. Proveedor : 00148631

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

No Requisición: 1980379DM81251020

Fecha de entrega: 08/05/2025

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37920023250002	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SIN LUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLA DE FIJACION PAR	12	CJA	3,780.00	45,360.00

Marca: 0526C2015SSA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: JGO

Cant Presen: 25

1 37962500940000

MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA ADULTO, DE POLIPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZDIA2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIA

2970 PZA

25.21

74,873.70

Marca: 1240E2021SSA

Procedencia: EUA

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Administrador del Pedido  
 ING. MARIO ESAU RAMIREZ NAVARRETE  
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 LIC. LUJSA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Autorización (N1)

ING. MARIO ESAU RAMIREZ NAVARRETE

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 TITULAR DE LA JEFAURA DE PREST. MEDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo: NA  
 Número de Sesión: NA  
 Fecha de Acuerdo: 01/04/2025  
 Fecha Terminación del pedido: 08/05/2025  
 Núm. Dictamen Presup: 91606-2025

No. de Evento: AA-T-81-25  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet: 050GYR005T08125-006-00  
 No. de Pedido: D5P0032  
 Elaboración: 28/04/2025 Impresion 29/04/2025

**Proveedor:** DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE RANCHO LA LAGUNA NUM. 80 CAMPESTRE COYOACAN COYOACAN  
**R.F.C. DMO -190724-6N0** No. Proveedor : 00148631  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
**Lugar de entrega:** CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

**No Requisición:** 1980379DM81251020  
**Fecha de entrega:** 08/05/2025  
**Partida presupuestal :** 1020 21057001  
**Clasificación presupuestal :**  
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37962501020000	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA PEDIATRICA, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/P3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO -	2520	PZA	25.21	63,529.20

Marca: 1240E2021SSA  
 Procedencia: EUA

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

**SUB. TOTAL** \$ 183,762.90  
**I. V. A.** \$ 29,402.06  
**TOTAL** \$ 213,164.96

( doscientos trece mil ciento sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA. ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido	OFICINA DE ADQUISICIONES	Comprador	Representante Legal	Area Requiriente
ING. MARIO ESAL RAMIREZ NAVARRETE COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Lic. Yolanda Ita-Yetzi Carrillo Silva MSEP/30649	MARISA CASTELLANOS	DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	DR CARLOS ALBERTO JUGAREL GODINEZ
Area Contratante LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS	Autorización (N1) ING. MARIO ESAL RAMIREZ NAVARRETE		DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT	TITULAR DE LA JEFATURA DE PREST. MEDICAS

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2025 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas., en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.
  - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Álmacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
  - 2.3 El proveedor, deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el período de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
  - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dár lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincida con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
  - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 2.6 Los gases por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas.
- 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe Analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
  - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P.633-68 Tepic, Nayarit.
  - 3.2 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
  - 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
    - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
  5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
    - 5.1. Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 69 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
    - 6 **CANJE.**
      - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
    - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
      - 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
      - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
      - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con características distintas y características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico.
      - 7.4 Cuando se trasmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
      - 7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
    - 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
      - 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo, formaldo del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT; Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no se formalizará, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de l.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
      - 9.- **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, scribiendo, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."
      - 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
        - 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
        - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
        - 10.3 Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
        - 10.4 Assuimirla responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
        - 10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
        - 10.6 Integrarse al registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D6P0032	NUMERO DE NOTARIA: 72	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS DE JESUS PEREZ	FECHA DE PODER: 4 DE JUL. DE 2019
NOMBRE DEL NOTARIO: CARLOS RICARDO VIÑAS BERA	CIUDAD: CDMX	NUMERO DE PODER: 101,388	NUMERO DE NOTARIA: 72
NUMERO DE ESCRITURA: 101,388		NOMBRE DEL NOTARIO: CARLOS RICARDO VIÑAS BERA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
		CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO	